UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 05 ENE. 2017

Visto el expediente Nº 02087 organizado por Marina Dionisia Ríos Lara sobre rectificación de nombres y apellidos; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02087, de fecha 28 de marzo 2016, Marina Dionisia Ríos Lara, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la rectificación de nombre y apellido, presentando los documentos sustentatorios;

Que, por sentencia de fecha 18 de noviembre de 2010 (Expediente Nº 2009-00258-0-1501-JR-CI-06), emitido por el Sexto Juzgado Civil de Huancayo - Junín - Sede Central, declaró fundada la Partida de Nacimiento, referido al nombre que a sus efectos civiles, a la fecha se consignan como Marina Dionisia Ríos Lara, en lugar de Marina Odile Laura Lara, al que se declaró la nulidad, adjunta además, su Partida de Nacimiento materia de la rectificación y el respectivo Documento Nacional de Identidad;

Que, con Resolución Decanal N° 127-2016-FDCP-D de fecha 07 de setiembre de 2016, se declaró procedente la solicitud de rectificación de cambio de nombre y apellido formulada por la interesada, regularizándose la situación jurídica académica, bajo el nombre de Marina Dionisia Ríos Lara en lugar de Marina Odile Laura Lara;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es Marina Dionisia Ríos Lara, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos,

Que, en consecuencia, resulta procedente amparar la petición de rectificación de nombre y apellido planteada por la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre y apellido de Marina Odile Laura Lara por el de MARINA DIONISIA RIOS LARA, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 007 -2017-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
E.P. de Derecho
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesada
CAZP